



INFORME SECRETARIAL: Inírida – Guainía, veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintidós (2022), al Despacho de la Señora Juez el Proceso de Fijación de Cuota Alimentaria radicado con el No. 940013184001 – 2019 – 00113 – 00,
INFORMANDO: Que se recibe oficio por Parte de la Tesorera Municipal de Inírida donde informa, ingresa en la fecha habida cuenta que la suscrita titular del Juzgado se encontraba de comisión de servicios los días del 18 al 21 del presente mes y año, autorizada por el H. Tribunal Superior de Villavicencio. Sírvasse proveer.-

EDGAR I. BARACALDO ROMERO
Secretario

JUZGADO PROMISCOO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE INÍRIDA

Inírida – Guainía, veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintidós (2022).-

Visto el informe secretarial que antecede, agréguese e incorpórese al presente proceso el oficio No. TMI-201 recibido el veinte (20) de octubre último, allegado por la Dra. LEIDE NISSEY MÉNDEZ DIMATE, con el que rinde informe de los descuentos hechos al demandado y anexa soporte de los mismos.-

Conforme la informado, **córrasele** traslado del informe allegado a la parte Demandante para que deponga lo pertinente, en cumplimiento **fíjese en lista** conforme lo señalado en el artículo 110 del Código General del Proceso para su notificación, por el término indicado en el artículo 391 de la norma en cita.-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LILIANA CUELLAR BURGOS
Juez